

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta

Republica Argentina

R-DNAT-2017-916

SALTA, 26 de JUNIO de 2017

Expediente N° 10.638/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la adscripción profesional a la cátedra de Extensión Rural de la Escuela de Agronomía de la Lic. Soraya Ataide; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58 obra el acta de la Comisión Asesora designada por R-DNAT-2014-1653, que entendió en el análisis y calificación de la exposición del trabajo de adscripción de la mencionada profesional.

Que los miembros de la referida Comisión considera que el trabajo representa un significativo aporte tanto el punto de vista teórico como metodológico, aspecto de especial importancia para que los estudiantes dispongan de un material para el análisis de la estructura agraria cuando se aborda este tema en la primera unidad del programa analítico de la materia.

Que la Comisión por unanimidad califica el trabajo de la Lic. Soraya Ataide con la nota de 10 (diez).

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 59 aconseja dar por aprobada la adscripción profesional a la cátedra de Extensión Rural por parte de la mencionada profesional.

Que a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe Final del **TRABAJO DE ADSCRIPCION**, expuesto el día 17 de mayo de 2017 por la Lic. Soraya Ataide, D.N.I. N° 30.078.666 cuyo título es: "Cosntrucción de una tipología para la comprensión de la estructura social agraria en la producción hortícola de dos municipios del este salteño" , obteniendo una calificación de 10 (diez).

ARTICULO 2°.- CERTIFICAR el efectivo cumplimiento de la adscripción a la cátedra **BIOLOGÍA MOLECULAR** de la Escuela de Biología de la mencionada profesional, las que se iniciaron el día 22 de mayo de 2015 y concluyeron el día 17 de mayo de 2017.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Extensión Rural, Escuela de Agronomía, Interesada, División de Personal, Dirección General Administrativa Académica, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dpto. Docencia para su toma de razón y demás efectos.-


Mag. Lucía Beatriz del C. NIEVA

SECRETARIA ACADÉMICA

Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia M. KIRSCHBAUM

D E C A N A

Facultad de Ciencias Naturales